

NORMAS DE VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA: 22 de septiembre de 2022

Se puede ejercer el derecho al voto a partir del 7 de septiembre, según el calendario electoral, de las siguientes maneras:

1. Voto electrónico. Desde la oficina virtual de la página web, del 7 al 20 de septiembre.
2. Por correo postal certificado con llegada al Colegio hasta el 21 de septiembre a las 14 horas.
3. Mediante entrega personal del voto en sobre cerrado hasta el 21 de septiembre a las 14 horas.
4. Personalmente el 22 de septiembre de 16 a 20 horas.

PASOS PARA EMITIR EL VOTO ELECTRÓNICO:

Es **imprescindible** disponer de una **cuenta de correo electrónico registrada** en la base de datos del Colegio.

Recibirá un correo electrónico en el que se incluirá un enlace a la Sección de Arqueología. Allí encontrará instrucciones, censo de electores, candidaturas y un enlace a la SEDE ELECTRÓNICA del Colegio.

1. Pulse en el enlace a la [oficina virtual](#).
2. Identifíquese como elector cumplimentando los espacios destinados a:
 - USUARIO (*correo electrónico o N° de colegiado*)
 - CONTRASEÑA
3. Una vez identificado correctamente, se activarán las instrucciones para votar y las candidaturas presentadas.
4. Pulse votar debajo de la opción elegida.
5. De forma automática recibirá un correo electrónico confirmando que ha ejercido el derecho al voto y una clave para posible anulación.
Es importante, conservar la clave que le remite el correo de confirmación para cualquier anulación posterior.

VOTO POR CORREO POSTAL CERTIFICADO:

1. Use solamente la papeleta oficial
2. Una sola papeleta en cada sobre pequeño. Un solo sobre pequeño en el grande, acompañado de la fotocopia del NIF.
3. El sobre grande, cerrado y firmado (firma igual a la del NIF)
4. Envíela por correo certificado al Colegio de Doctores y Licenciados.
5. Si una persona se encarga de certificar los envíos de un grupo, que han de ser individuales, debe entregarlos junto con el formulario especial de correo, debidamente rellenado.

Si desea ejercer el derecho electoral personalmente en la sede del Colegio el 22 de septiembre, de 16 a 20 horas, será imprescindible dar de baja el voto emitido con anterioridad de alguna de las 3 maneras citadas.

EL VOTO PERSONAL, EN LA MESA ELECTORAL EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES, ANULA CUALQUIER VOTO ANTERIOR.

LA JUNTA DE GOBIERNO